

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Proceso: Divisorio

Demandante: Elvira Pieruccinni Rodríguez y otros

Demandado: Aurora Pieruccinni de Villarreal y otros

Radicado: 6875531030012006-00165-00

Enlace Grabación: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a4b24157-7922-4886-8249-4938bc608e2b?vcpubtoken=49e6f34e-4ee3-4317-8669-9a15613513f2>

DILIGENCIA DE REMATE

En el municipio de Socorro (S), hoy, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00a.m.), siendo la hora y fecha señalada en diligencia celebrada el 23 de febrero del mismo año, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso divisorio radicado 687553103001-2006-00165-00, propuesto por Elvira Pieruccinni y Otros, en contra de Aurora Pieruccinni de Villarreal y Otros, **SE DA APERTURA** a la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 321-16014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Socorro (S), ubicado en la carrera 15 No 15-56-52-40 y calle 16 No 14-61-79 de la misma municipalidad. La audiencia se realiza por la plataforma LifeSize, como se anunció en el proveído que la señaló. La Secretaria ad-hoc del Juzgado, anunció la subasta y dejó constancia que no se recibieron ofertas previas a la iniciación de esta diligencias, tal como lo autoriza el artículo 452 del CGP. Transcurrida **una hora** desde que se apertura la audiencia de remate, se observa que no se hizo postura alguna por medio de correo electrónico institucional del Juzgado, así como tampoco de manera física de acuerdo a lo informado por la empleada que se encuentra en la sede física del Juzgado. Por lo anterior se declara desierto el remate por falta de postores, procediendo a señalar como nueva fecha para remate, el 8 de septiembre de 2022, a la hora de las 9 a.m., El link de la audiencia, se transcribe a continuación: <https://call.lifefsizecloud.com/10094503>

El Despacho advierte que para la próxima subasta se debe seguir el mismo procedimiento hasta ahora adelantado, los valores sobre avalúo, el depósito para hacer postura y la base de la licitación siguen siendo los mismos. Así como también se deberá incluir en las publicaciones el link de la próxima audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, siendo las diez y siete (10:07) minutos de la mañana del día de hoy.

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9600ffe6f4e75e478b6ef1b3915d804553a8c3d87c47b322b22cb848faebe853**
Documento generado en 20/05/2022 11:12:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**